



99740/2022 (0)

03/15/2022 10:22:36 a.m.

Registro Público de Panamá



REPÚBLICA DE PANAMÁ

PROVINCIA DE HERRERA

NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA

Lieda, Rita Beatriz Huerta Solís

NOTARIA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA

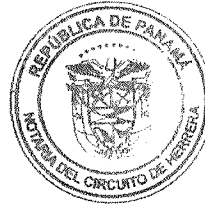
Calle Belarmino Uriola, a un costado del Banco Nacional

Teléfono: 996-2497

ESCRITURA N°. **1651** DE **9** DE **Marzo** DE 20 **22**

POR LA CUAL:

JOSÉ LUIS VARELA RODRÍGUEZ, Segrega y vende a GUILLERMO ELÍAS MARCIAGA GÓMEZ, un lote de terreno denominado lote "A", con una capacidad superficial de 3,300.00 Mts², el folio real N° 684, por la suma de B/.28,500.00.



Registro Público de Panamá
Departamento de Diario
Sección de Ingreso de Documentos

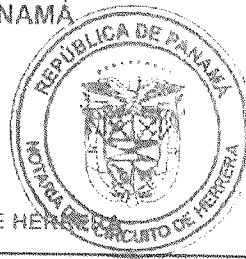
Cantidad de Folios Habituales

CD - Tumbre - Plazo

As y salvo de Formulario	Original	<u>10</u>	Copia	<u>1</u>
As y salvo de Libro	Original	<u>10</u>	Copia	<u>1</u>
Asa Libro	Original	<u>1</u>	Copia	<u>1</u>
de Lote	Original	<u>1</u>	Copia	<u>1</u>
cho y Nombre	<u>15/2</u>	<u>10</u>	<u>1</u>	<u>1</u>

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO.....(1651)

Por la cual JOSE LUIS VARELA RODRÍGUEZ, Segrega y vende a GUILLERMO ELÍAS MARCIAGA GÓMEZ, un lote de terreno denominado lote "A", con una capacidad superficial de 3,300.00 Mts², el folio real N°684, por la suma de B/.28,500.00

Chitré, 9 de marzo de 2022

En la ciudad de Chitré, cabecera de la provincia y del circuito notarial de Herrera, República de Panamá, al día nueve (9) de marzo de dos mil veintidos (2022), ante mí, LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLÍS, mujer, mayor de edad, panameña, casada, portadora de la cédula de identidad personal número seis-ochenta y dos-cuatrocientos cuarenta y tres (6-82-443), NOTARIA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA, comparecieron personalmente JOSÉ LUIS VARELA RODRÍGUEZ, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos veintitrés-dos mil cuatrocientos diez (8-223-2410), con domicilio en el corregimiento de Pesé, Panamá, distrito de Pesé, provincia de Herrera, vecino de este circuito notarial, quien de ahora en adelante se le denominará EL VENDEDOR, por una parte y por la otra GUILLERMO ELÍAS MARCIAGA GÓMEZ, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número seis-setecientos dos-setecientos cuarenta y cinco (6-702-745), con domicilio en el corregimiento de El Cielo, distrito de Pesé, provincia de Herrera, vecino de este circuito notarial, quien de ahora en adelante se le denominará EL COMPRADOR, personas a quienes conozco y me solicitaron que extendiera esta Escritura Pública para hacer constar lo siguiente: PRIMERO: Declara EL VENDEDOR que es propietario del folio real número SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (684), código de ubicación SEIS MIL QUINIENTOS UNO (6501), tomo CIENTO CINCUENTA Y TRES (153), Folio CIENTO SESENTA Y OCHO (168), sección de la propiedad, provincia de Herrera, cuyos linderos, medidas y demás detalles constan inscritos en el Registro Público de propiedad. SEGUNDO: Declara EL VENDEDOR que segrega y vende, del folio real número SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (684), descrito anteriormente, lote de terreno denominado lote "A", con una capacidad superficial de TRES MIL TRESCIENTOS METROS CUADRADOS CON CERO CERO DECÍMETROS CUADRADOS (3,300.00 MTS²), por un valor de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS BALBOAS CON CERO CERO CENTÉSIMOS (B/.28,500.00), y se encuentra dentro de los siguientes linderos: Norte: Resto libre de finca número seis-cientos ochenta y cuatro (684), tomo ciento cincuenta y tres (153), folio ciento sesenta y ocho (168), código de ubicación seis mil quinientos uno (6501), propiedad de José Luis Varela Rodríguez - Sur: Resto libre de finca número seis-cientos ochenta y cuatro (684), tomo ciento cincuenta y tres (153), folio ciento sesenta y ocho (168), código de ubicación seis mil quinientos uno (6501), propiedad de José Luis Varela Rodríguez - ESTE: Hacia Pesé, carretera

principal, Pese-Chitré, servidumbre vial veinticinco punto cero cero metros (25.00 m) hacia Chitré - OESTE: Resto
libre de finca número seiscientos ochenta y cuatro (684), tomo ciento cincuenta y tres (153), folio ciento sesenta y
ocho (168) código de ubicación seis mil quinientos uno (6501), propiedad de José Luis Varela Rodríguez.
Partiendo del Punto UNO (1) marcado en el plano número **SESENTA MIL SEISCIENTOS UNO-TREINTA Y
CUATRO Y MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (60601-34664)**, de fecha veintitrés (23) de febrero de dos
mil veintidós (2022), aprobado por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras con dirección Sur sesenta
y un (61) grados veintiocho (28) minutos cero siete (07) segundos Este hasta el Punto DOS (2) se miden treinta
y cuatro metros con ochenta y nueve decímetros (34.89); de allí con dirección Sur veinticinco (25) grados
treinta y tres (33) minutos treinta y un (31) segundos Oeste hasta el Punto TRES (3) se miden ochenta y un
metros con dieciocho decímetros (81.18), de allí con dirección Sur veintiocho (28) grados cero siete (07) minutos
cero dos (02) segundos Oeste hasta el Punto CUATRO (4) se miden doce metros con once decímetros (12.11);
de allí con dirección Norte cincuenta y ocho (58) grados cincuenta y un (51) minutos diez (10) segundos Oeste
hasta el Punto CINCO (5) se miden treinta y seis metros con veintiún decímetros (36.21), de allí con dirección
Norte veintiséis (26) grados treinta y ocho (38) minutos treinta y cuatro (34) segundos Este hasta el Punto UNO
(1) de Partida se miden noventa y un metros con cincuenta y ocho decímetros (91.58) - TERCERO: Declara
EL VENDEDOR que con motivo de esta SEGREGACIÓN el resto libre del folio real número SEISCIENTOS
OCHENTA Y CUATRO (684), descrito anteriormente, quedará con sus mismos linderos y medidas generales y
con el valor que corresponda a su último valor inscrito y la superficie que resulte en el Registro Público, luego de
hecha la segregación. CUARTO: Declara EL VENDEDOR que por este medio, traspasa a título de venta real y
efectiva a EL COMPRADOR el lote de terreno segregado y descrito en la presente escritura, por la suma de
VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS BALBOAS CON CERO CERO CENTÉSIMOS (B/.28,500.00).- QUINTA:
Declara EL VENDEDOR que esta venta la hace libre de gravámenes sujeta a las restricciones que sobre ella pesa
y que en todo tiempo sale al saneamiento de esta venta en caso de evicción.- Presente en este acto EL
COMPRADOR declara que acepta la venta que por este medio se les hace en los términos expresados y que ya
se encuentra en posesión del lote de terreno comprado por haber cumplido con pagar a EL VENDEDOR el valor
total de la venta.- SEXTA En cumplimiento a lo establecido en los artículos dieciséis (16) y diecisiete (17) de la
ley sesenta y seis (66) del diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017), las partes hacen constar que el
valor de venta del terreno a segregar es de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS BALBOAS CON CERO CERO
CENTÉSIMOS (B/.28,500.00), y en este acto no se declaran mejoras ya que las mismas no existen.- LA
SUSCRITA NOTARIA PÚBLICA hace constar que por virtud de este contrato se ha pagado el impuesto de

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIO



NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA

Transferencia del dos por ciento (2%) y del tres por ciento (3%) de que trata la ley ciento seis (106) de treinta (30) de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro (1974), modificada mediante Ley seis (6) del dos (2) de febrero de dos mil cinco (2005), reformadas por la Ley cuarenta y nueve (49) de diecisiete (17) de septiembre de dos mil nueve (2009) según boleto múltiple de Pagos de Tributos número: B cero cero dos cuatro tres cuatro ocho siete siete (B002434877), por la suma total de **MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO BALBOAS CON CERO CERO CENTÉSIMOS (B/.1,425.00)**, de fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022), en base a la declaración anticipada de transferencia de bienes inmuebles establecido en la citada ley. **LEIDA** que les fue a los otorgantes esta escritura en presencia de los testigos instrumentales **NÉCTOR DARIO MASCUÑANA HERNANDEZ**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal número seis-setecientos cuatro-cincuenta y uno (6-704-51) y **MARISIN CRUZ RODRIGUEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número seis-setecientos siete-dos mil doscientos cuarenta y seis (6-707-2246), ambos residentes en el distrito de Chitré, provincia de Herrera, República de Panamá, personas a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme y le dieron su aprobación, y para constancia la firman todos ante mí, **LA NOTARIA PÚBLICA** que doy fe.- El número de orden que le corresponde a esta escritura es el **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO (1651)** y advierte su inscripción en la oficina del Ramo-(FDOS)-**JOSÉ LUIS VARELA RODRIGUEZ-GUILLERMO ELÍAS MARCIAGA GÓMEZ-NÉCTOR DARIO MASCUÑANA HERNANDEZ-MARISIN CRUZ RODRIGUEZ-LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLÍS, NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA**.- La presente copia es fiel de su original, que expido, sello y firmo hoy en la Ciudad de Chitré, al día quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Rita Betilda Huerta Solís
Lic. Rita Betilda Huerta Solís
Notaria Pública del
Circuito de Herrera

